



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No 3340 DE 2013
(27 de Septiembre de 2013)**

ÍPor medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública No. 003 de 2013, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar los estudios y diseños para el reconocimiento de la sede Barcelona y San Antonio, plan de implantación, estudios y diseño de la sede San Antonio, con cargo al proyecto N° VIARE 0810082012, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación+

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; el régimen contractual especial de los artículos 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, en especial lo reglado en el artículo 209 de la Carta, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y los numerales 1 y 16 del artículo 28 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *% Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos+*

Que la Universidad de los Llanos, cuenta con el estudio presentado por la Arquitecta CLAUDIA ANDREA PACHON CASTIBLANCO, por medio del cual evidencia revisión, estado actual, revisión normativa específica, recomendaciones y procedimientos, legislación y normativa aplicable al predio.

Que la Universidad de los Llanos, cuenta con el proyecto N° VIARE 0810082012, denominado Estudios y Diseños para el reconocimiento de la sede Barcelona y San Antonio, plan de implantación, estudios y diseños de la sede San Antonio (Actualización).

Que en sesión ordinaria N° 002 efectuada el día 25 de febrero de 2013, los miembros del Consejo Superior Universitario aprobaron la Resolución Superior, por la cual se avalan el proyecto en mención y autorizan al Rector adelantar los trámites contractuales.

Que el Ing. WELLMAN DIAZ CLAROS, en su calidad de profesional de la Universidad de los Llanos, presenta el pliego de condiciones con las especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a su naturaleza y así mismo, el asesor jurídico y PGI de la División financiera.

Í LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONALĬ

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0030 DE 2013
(27 de Septiembre de 2013)**

ÍPor medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública No. 003 de 2013, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar los estudios y diseños para el reconocimiento de la sede Barcelona y San Antonio, plan de implantación, estudios y diseño de la sede San Antonio, con cargo al proyecto N° VIARE 0810082012, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación+

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación debido a la evidente obstaculización en su proceso de desarrollo en infraestructura, por no contar con licencia de parcelación en la sede Barcelona y San Antonio, un plan de implantación para la sede San Antonio, que le permita

viabilizar la construcción de edificaciones nuevas, y un instrumento de planeación (plan de implantación, regularización otro según indique la oficial de planeación municipal, que ayude a su ordenamiento y planificación de sus sedes localizadas en la ciudad de Villavicencio y pueda iniciar diseños y construcciones de edificaciones nuevas que cumplan con las normas actuales vigentes.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1300) SMMLV y menor o igual a dos mil quinientos (2500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es **Invitación Pública** de acuerdo con el Artículo 59° de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual, según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37379 de fecha 02 de Septiembre de 2013.

Que el cronograma del presente proceso, sin perjuicio de modificaciones posteriores públicamente anunciadas, será el siguiente:

| | |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| Apertura Proceso de selección | 27 de Septiembre de 2013 |
| Pliego de Condiciones definitivo | 27 de Septiembre de 2013 |
| Manifestación de Interés | 27 de Septiembre de 2013 |
| Visita a los sitios del proyecto | 30 de Septiembre de 2013 |
| Cierre | 07 de Octubre de 2013 |
| Evaluación ofertas | 08 de Octubre . 10 de Octubre de 2013 |
| Publicación en web evaluaciones | 11 de Octubre . 16 de Octubre de 2013 |
| Respuestas a observaciones | 16 de Octubre de 2013 |
| Adjudicación | 17 de Octubre de 2013 |
| Suscripción del contrato | 18 de Octubre de 2013 |
| Registro presupuestal | 18 de Octubre de 2013 |

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 003 de 2013 a partir del día 27 de Septiembre de 2013, con el fin de que participen todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que no se encuentren incurso en las inhabilidades e

Í LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Î

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0030 DE 2013
(27 de Septiembre de 2013)**

ÍPor medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública No. 003 de 2013, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar los estudios y diseños para el reconocimiento de la sede Barcelona y San Antonio, plan de implantación, estudios y diseño de la sede San Antonio, con cargo al proyecto N° VIARE 0810082012, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación+

incompatibilidades que establece la Ley, y así mismo presenten sus propuestas conforme al los Pliegos de Condiciones para contratar los estudios y diseños para el reconocimiento de la sede Barcelona y San Antonio, plan de implantación, estudios y diseño de la sede San Antonio, con cargo al proyecto N° VIARE 0810082012, con su correspondiente estudio de conveniencia y

viabilidad expedida por la Oficina de Planeación+, el cual cuenta con un plazo de ejecución y recibo a satisfacción del contrato de trescientos sesenta días (360) calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación, con un presupuesto oficial de **MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.124.559.085)**, el lugar, la fecha y hora del cierre de la presente invitación pública, se realizará en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, segundo piso torre administrativa, a las 4:00 p.m., del día 07 de Octubre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones y los demás documentos de la presente Invitación Pública podrán ser consultados en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, segundo piso torre administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Universidad de los Llanos, a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de 2013.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Proyectó: Hernando Parra C/ V.R.U
Revisó: Dr. M.M.M/ Asesor Jurídico

Í LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Î
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148
Email: vicerecursos@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta